

Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

Anexo. Política de calidad y grupos de interés.

1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual de Calidad del SGC es establecer cómo la Facultad de Ciencias Experimentales (FCCEE) define, evalúa y mantiene actualizada su política de calidad. El equipo decanal de la Facultad establece esta política que ha de ser el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad. Comúnmente aceptada¹, se puede definir la política de calidad como *“el conjunto de intenciones y dirección de una organización relativas a la calidad”*. Del mismo modo los objetivos de calidad son *“los resultados que se pretenden conseguir con el propósito de mejorar a distintos niveles (en toda la organización, proyectos, servicios o procesos), tanto de forma general como específica”*.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación a la FCCEE y los títulos que en ella se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor de la FCCEE.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad de la Facultad (CCF).** Propone la política de calidad de la FCCEE.
- **Decano.** Es el máximo responsable de la calidad en la FCCEE.

¹ Según la Norma ISO 9000:2015, Sistemas de Gestión de Calidad. Fundamentos y vocabulario

- **Equipo decanal de la Facultad.** Asegura el cumplimiento de la política de calidad de la Facultad.
- **Coordinador de título.** Asegura el cumplimiento de los objetivos de calidad en el título.
- **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.** Administra el SGC de la FCCEE

5. DESARROLLO

Introducción. La FCCEE ha de asegurarse de que la política de calidad que define es adecuada a los títulos de grado y máster que oferta, incluye compromisos realistas, proporciona un marco de referencia respecto a la definición de revisión de objetivos, se comunica a los grupos de interés, está alineada con el Plan Estratégico de la UAL y se revisa y actualiza. Para ello, el SGC define el *PE01 'Definición y revisión del marco estratégico'* que contiene la forma en que se hacen las definiciones iniciales y la sistemática para su revisión y actualización de la estrategia de la FCCEE, lo que incluye la Política de Calidad del centro. Además, el SGC cuenta con el *PE05 'Elaboración del Informe Anual de Revisión IARS y del Plan Anual de Calidad'* donde, entre otros aspectos, se fijan los objetivos de calidad y establece cómo se desarrollan y revisan las acciones definidas para alcanzarlos. Tras identificar a los grupos de interés, se establecen los cauces de participación en la definición de la política de calidad, la forma de hacerlos públicos, cómo se definen y revisan, y finalmente cómo se rinden cuentas a los grupos de interés acerca de su cumplimiento.

Identificación de los grupos de interés de la Facultad. En la implantación del SGC es necesario tener en cuenta a todos los grupos de interés (persona, grupo de personas u organización que afecta a, o se ve afectada por, las actividades de la Facultad), sus necesidades y requisitos de calidad, tanto explícitos como implícitos. Los grupos de interés identificados son:

- Estudiantes
- Egresados
- Profesorado
- Tutores externos
- Instituciones, empresas y organismos con relaciones institucionales o académicas
- Futuros estudiantes y familias
- Empleadores
- Órganos de gestión de la UAL
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
- Órganos de gobierno de la UAL

- Centros de la UAL
- Departamentos de la UAL
- Colegios profesionales
- Administraciones públicas y Agencias de Calidad
- Sociedad en General
- Otras universidades con las que se coordinan másteres

Cauces de participación de los grupos de interés. Los órganos colegiados de la Facultad y sus comisiones recogen representación de estudiantes, profesorado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Ello sin menoscabo de la composición de los órganos de entidad superior como Consejo de Gobierno, Claustro, Consejo de Social y sus comisiones. En el Consejo Social se encuentra representada la sociedad en general y en particular los empleadores y las administraciones públicas. Además, la Comisión de Calidad de la Facultad cuenta con la siguiente composición:

- El Decano/Director del Centro, que la presidirá.
- Los coordinadores de todos los títulos de Grado y Máster ofertados por el Centro, tanto los coordinados por la UAL como por otras universidades.
- Los directores de los departamentos responsables de materias básicas y obligatorias en los títulos de Grado y Máster del Centro, con un mínimo de 1 y máximo de 4, a propuesta del Decano/Director
- Un representante de la Gerencia de la UAL
- Un representante de las empresas, instituciones u organismos que sean empleadores de los egresados del Centro o bien oferten prácticas para los estudiantes del mismo.
- Un miembro en representación de los estudiantes del Centro.
- Un miembro en representación de los egresados del Centro.
- Un miembro en representación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios adscrito al Centro o a los Departamentos con docencia en el mismo.
- Un técnico del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) en calidad de asesor

La CCC designará un Secretario de entre sus miembros. La CCC podrá designar como miembros invitados permanentes o temporales a:

- Miembros del equipo directivo.

- Profesores, estudiantes o PTGAS.
- Empleadores, Colegios Profesionales, representantes de la sociedad en general y/o personas vinculadas con los estudios que oferta y que puedan colaborar en la mejora de la calidad del Centro y de sus títulos.

Al incluir los títulos de la FCCEE la realización de prácticas externas obligatorias, la relación con los representantes de las entidades, instituciones y organismos, que reciben a los estudiantes en prácticas, es especialmente fluida, debido a la labor de tutorización y seguimiento que se realiza en ellas.

Rendición de cuentas. Sistemáticamente la Comisión de Calidad de la FCCEE recogerá todos los aspectos relacionados con el SGC, dentro del cual se encuentra su política de calidad. En el Informe Anual de Revisión del SGC, elaborado con el apoyo técnico del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC), se recogerán los resultados de este, incluyendo indicadores de rendimiento y satisfacción, que ofrecerá el SPEC a la Facultad mediante el procedimiento PC14 'Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción' y que la Comisión de Calidad de la FCCEE y los Coordinadores de títulos analizarán según el procedimiento PEO2 'Medición, análisis y mejora'. Concluida la elaboración del informe, se dará conocimiento a la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales.

Anexo. Política de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

La Política de Calidad de la FCCEE, alineada con el Plan Estratégico de la Universidad de Almería, constituye el marco de referencia para el desarrollo de su Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

El SGC permite profundizar en la toma en consideración de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés de la Facultad, poniendo especial énfasis en conseguir los máximos niveles de satisfacción de los estudiantes y egresados, asegurando que alcanzan las competencias, habilidades y aptitudes por las que serán reconocidos por los empleadores y la sociedad en general.

Para la implantación efectiva del SGC se establecen los siguientes principios generales en materia de calidad por parte de la Facultad:

1. Ofrecemos una oferta formativa ajustada a las demandas, necesidades y expectativas de la sociedad, asegurando y consolidando los más altos niveles de calidad en sus titulaciones, sin renunciar a los fundamentos académicos de la UAL basados en las personas, la innovación y la calidad docente e investigadora, la internacionalización, la interacción con la sociedad y los principios y valores de buen gobierno.
2. Velamos por que la docencia, la investigación, la gestión y la transferencia del conocimiento se desarrollen de acuerdo con las líneas fundamentales de igualdad, calidad, mejora continua, corresponsabilidad y participación.
3. Aseguramos que los procesos del SGC cuentan con procedimientos documentados y sistemáticos de revisión y mejora, y que su diseño permite la obtención de información veraz que ayuda en la toma de decisiones
4. Desarrollamos una igualdad real en defensa de la libertad académica, el comportamiento ético, la lucha contra el fraude académico, la prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o del personal, con el objetivo de conseguir una Facultad inclusiva con las personas con discapacidad, sin discriminación por razones de género, orientación sexual, ideología, nacionalidad, pertenencia étnica o religiosa, ni por cualquier otra condición u orientación personal, y actuando en igualdad desde todos los aspectos: el estudio, la investigación, el trabajo, la comunicación y la gestión.
5. Garantizamos que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos, permitiéndoles participar en la implantación, revisión y mejora del SGC asegurando la accesibilidad y la igualdad.
6. Hacemos nuestro el enfoque y los compromisos de la UAL para alcanzar los Objetivos de Desarrollo de Sostenible.

La FCCEE se compromete, para que los principios generales de la política de calidad sean posibles, a emplear todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición, de acuerdo con el marco legal vigente tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

MISIÓN:

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Almería, como centro de educación superior, tiene como Misión la formación integral de sus estudiantes, con el objetivo de que egresen con los máximos niveles de capacitación científica, técnica y humana, favoreciendo el desarrollo y reconocimiento profesional en las ramas del saber de la biotecnología, las ciencias ambientales, la física, las matemáticas y la química, de forma ética y responsable y asegurando la adquisición de las competencias propias de los títulos de Grado y Máster.

VISIÓN:

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Almería desea proyectarse en el futuro como Centro:

- Excelente en los resultados de sus estudiantes y profesorado y comprometida con la mejora continua de oferta de sus títulos.
- Referente para el entorno, basándose en la colaboración y la acción conjunta con sectores académicos y del ámbito económico y social, como empresas, instituciones, organismos y entidades, a fin de desarrollar una amplia oferta de programas intersectoriales e interuniversitarios, de la máxima calidad y con alto impacto social
- Con una oferta académica sobresaliente y reconocida, estableciendo relaciones sólidas con universidades y organizaciones de investigación y formación de reconocido prestigio internacional.
- Ejemplar en cuanto a su compromiso ético con las personas.